CONTRATO Nº 04-2019 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 04-2019
ADQUISICIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con **RUC 80001269-0**, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N° 889.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA NV**, con RUC Nº 3687065-0, domiciliada en el Km 6.5 Acaray calle Mburucuya, de Ciudad del Este, Departamento de Alto Parana, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **VICTOR VICENTE MIRANDA,** con Cédula de Identidad N°3.687.065, en calidad de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para el suministro, por parte de **EL PROVEEDOR** de talonarios y hojas membretadas, según las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) Los datos cargados en el SICP (reporte); e) La oferta del Proveedor; f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. --

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

GRAFICA NV
RUC: 3687065-0

CONTRATO Nº 04-2019 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

el ID N° 359.705.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° CD-07-2019 "ADQUISICIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS MEMBRETADAS", convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 6185/2019 de fecha 04/04/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS: El monto total del presente contrato es de **(Gs.7.222.500) GUARANIES SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente tabla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	GRAFICA NV de Victor Miranda			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-001	Hoja membretada OFICIO	Unidad	UNIDAD	1.000	NV	PY	240	240.000
2	82121507-001	Hoja membretada A4	Unidad	UNIDAD	20.000	NV	PY	201	4.020.000
3	82121507-011	Sobre grande (36 x25 cm.)	Unidad	UNIDAD	300	NV	PY	1.400	420.000
4	82121507-012	Talonario orden de compra	Unidad	UNIDAD	50	NV	PY	16.500	825.000
5	82121507-012	Talonario Inspección técnica (auto)	Unidad	UNIDAD	30	NV	PY	17.500	525.000
6	82121507-012	Talonario Inspección técnica (moto)	Unidad	UNIDAD	20	NV	PY	18.000	360.000
7	82121507-012	Talonario de Orden de retiro de la Municipalidad	Unidad	UNIDAD	15	NV	PY	16.500	247.500
8	82121507-012	Talonario de Orden de trabajo	Unidad	UNIDAD	30	NV	PY	16.500	495.000
9	82121507-012	Talonario de Acta de Constatación	Unidad	UNIDAD	5	NV	PY	18.000	90.000
								Precio Total	**7.222.500**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).: La moneda de pago será en guaraníes. El pago será a

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA
Doris Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA
Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

GRAFICA NV
RUC: 3687065-0

CONTRATO Nº 04-2019 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

plazo y se efectuará dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato, previa presentación de la factura, una vez entregado los productos a entera satisfacción de la convocante. El proveedor deberá solicitar el pago por escrito, adjuntando los siguientes documentos: factura, orden de compra, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato entrará en vigor desde su firma del mismo hasta dos meses desde la firma del presente.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DELSERVICIOS: El plazo de entrega de todos los bienes es de diez días corridos contados desde la firma del contrato. El lugar de entrega de los bienes es la Oficina de *Oficina de Patrimonios* de la Municipalidad de Bella Vista, Ruta VI y Avda. Marcial Samaniego, en horario de 07:00 a 12:00 hs.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la encargada de patrimonios municipales.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán de 0,4% del monto del contrato por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - SECRETARIA
Doris Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - INTENDENCIA
Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

GRAFICA NV
RUC: 3687065-0

CONTRATO Nº 04-2019 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

***13.* ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Victor Vicente Miranda
GRAFICA NV
PROVEEDOR

GRAFICA NV
RUC: 3687065-0